



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2354 DE FECHA 10.04.2024, QUE DISPONE CONFORMACIÓN DE MESA DE BUENAS PRÁCTICA LABORALES, SEREMI MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO, DEL AÑO 2024.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN 615 /

LA SERENA **06 AGO 2024**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado
- d) D.F.L. N° 29 de 2004, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- e) La Resolución N° 2.102 fecha 18.12.2023, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución Exenta N° 234, de fecha 10.04.2024. que dispone conformación de mesa de buenas practicas laborales se la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- g) El Certificado N° 401/2024/252 de fecha 17/07/2024, de la Dirección del Trabajo, que certifica directorio de la Asociación Regional de Funcionarios SEREMI SERVIU IV Región Coquimbo.
- h) La Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- j) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó elección de directiva de la Asociación Regional de Funcionarios SEREMI SERVIU IV Región Coquimbo, para el periodo 2024-2026, por lo que se requiere modificar la designación de los integrantes de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 234, de fecha 10.04.2024. que dispone conformación de mesa de buenas prácticas laborales se la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, de acuerdo a lo siguiente:
  - II. Representantes de la Asociación Gremial:
    - Angela Daniela Diaz Aguirre, Presidenta de la Asociación de Funcionarios(as) SEREMISERVIU.
    - Adolfo Enrique Pizarro Vargas, Tesorero de la Asociación de Funcionarios(as) SEREMI-SERVIU.
    - Camila Andrea Podadera Venegas, Secretaria de la Asociación de Funcionarios(as) SEREMI-SERVIU.

2. En caso de ausencia o impedimento de alguno de sus miembros, exceptuando al SEREMI, deberá ser subrogado por el/la funcionario(a) que corresponda para tales efectos.
3. Los funcionarios designados por el presente acto administrativo, ejercerán sus funciones sin perjuicio de sus labores habituales.



DRC/KPR

- Sr. Secretario Regional Ministerial (V. y U.) Región de Coquimbo
- Asociación de Funcionarios Seremi-Serviu.
- Integrantes Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI - SERVIU
- Encargado (a) de C.D.C. Regional SEREMI
- Encargado (a) de C.D.C. Regional SERVIU
- Unidad de Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI-MINVU, Región de Coquimbo (2). -  
Oficina de Partes.



**REF.:** DISPONE CONFORMACIÓN DE MESA DE BUENAS PRÁCTICA LABORALES, SEREMI MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO, DEL AÑO 2024.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

Resolución Exenta N° 234 /

La Serena, **10 ABR 2024**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado
- d) D.F.L. N° 29 de 2004, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- e) La Resolución N°2.102 fecha 18.12.2023, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución N°6 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- h) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5, de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, la autoridad debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
2. Que, al Sr. SEREMI de acuerdo con el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, le corresponde el control de la eficiencia y eficacia, así como la continuidad en el Servicio, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
3. La Resolución Exenta N°2102 de fecha 18.12.2023 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
4. Teniendo presente las orientaciones para la conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales para el año 2024, elaborada por la División Administrativa, en conjunto con la Sección de Auditoría Interna Ministerial y la FENATRAVI.
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, dicto lo siguiente:

1. **DESÍGNESE** a contar de esta fecha, a los funcionarios(as) de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo que a continuación se indican, para conformar la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI – SERVIU Región de Coquimbo, año 2024, dentro del marco de Modernización del Estado, en lo que a Gestión de Personas se refiere:

**I. Representantes SEREMI Región de Coquimbo**

- José Manuel Peralta León, SEREMI Región de Coquimbo.
- Anilda Rodríguez Guerrero, Jefa Depto. Administración y Finanzas.
- Lorena Ponce Díaz, profesional Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

**II. Representantes de la Asociación Gremial:**

- Gisselle Isla Morales, Presidenta de la Asociación de Funcionarios(as) SEREMI-SERVIU.
- Yerko Pinto Salazar, Tesorero de la Asociación de Funcionarios(as) SEREMI-SERVIU.
- Rodrigo Lillo Toro, Representante de los de Funcionarios(as) SEREMI-SERVIU.

2. En caso de ausencia o impedimento de alguno de sus miembros, exceptuando al SEREMI, deberá ser subrogado por el/la funcionario(a) que corresponda para tales efectos.

3. Los funcionarios designados por el presente acto administrativo, ejercerán sus funciones sin perjuicio de sus labores habituales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DRC/EM/LPD/lpd**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Secretario Regional Ministerial (V. y U.) Región de Coquimbo
- Asociación de Funcionarios Seremi-Serviu.
- Integrantes Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI - SERVIU
- Encargado (a) de C.D.C. Regional SEREMI
- Encargado (a) de C.D.C. Regional SERVIU
- Unidad de Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI-MINVU, Región de Coquimbo (2).
- Oficina de Partes.



### CERTIFICADO N°401/2024/252

Esta Dirección del Trabajo, certifica

Que, la organización denominada: ASOCIACION REGIONAL DE FUNCIONARIOS SEREMI SERVIU IV REGION COQUIMBO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 84010009 en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS de la Inspección Provincial del Trabajo de LA SERENA

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría Integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
15573629-1	ANGELA DANIELA DIAZ AGUIRRE	PRESIDENTE	09/07/2024	09/07/2026
13424247-7	ADOLFO ENRIQUE PIZARRO VARGAS	TESORERO	09/07/2024	09/07/2026
17227059-7	CAMILA ANDREA PODADERA VENEGAS	SECRETARIO	09/07/2024	09/07/2026



**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

La Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:

<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 2937ddcd-f594-40a4-95be-6cfc10da7a20

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Certificado emitido el 17-07-2024

